



ACUERDO NÚMERO 112 DE 2022 (8 DE SEPTIEMBRE)

"Por el cual se conforma la Lista Definitiva de Elegibles para el Banco de Profesores Ocasionales y de Hora Cátedra 2021-2026 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas dentro del Concurso de Méritos Docente"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y la Resolución Rectoral 227 de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 006 del 4 de febrero de 2015 por medio del cual reglamenta el proceso de vinculación de docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos en la Universidad Surcolombiana, disposición que fue modificada posteriormente por los Acuerdos 003, 020 del 2016 y 026 del 2017, en lo referente a la Práctica de la Prueba de Competencia en inglés y la diferenciación en la evaluación de la Hoja de vida de los aspirantes.

Que de conformidad con la normatividad citada en el párrafo precedente, el Rector (e) de la época de la Universidad Surcolombiana expidió la Resolución número 227 de 2021, mediante la cual convocó a Concurso de Méritos para conformar el Banco de Profesores Ocasionales y de Hora Cátedra 2021-2026 para las siete (7) Facultades de la Universidad.

Que mediante Resolución número 238 de fecha 16 de septiembre de 2021; la Rectoría corrigió unos errores formales en los artículos No. 6 y el parágrafo 2 del Artículo No. 22 de la Resolución No. 227 del 2021.

Que una vez finalizada la etapa de inscripciones dispuesta en el Cronograma de la Resolución 227 de 2021, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, se inscribieron 88 aspirantes al Banco de Profesores Ocasionales y 150 aspirantes al Banco de Profesores de hora cátedra 2021-2026.

Que una vez concluida la etapa de inscripción, el Consejo de Facultad procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los perfiles de la convocatoria y a efectuar la preselección y no preselección de los aspirantes inscritos al Banco de Docentes Ocasionales y de Hora Cátedra 2021-2026,



aprobando los resultados de la verificación de requisitos al igual que la lista de aspirantes inscritos preseleccionados y no preseleccionados mediante la expedición del Acuerdo número 134 del 4 de noviembre de 2021.

Que a través de la Resolución número 283 del 09 de noviembre de 2021, se amplió la fecha presentación de Recursos de Reposición y/o en subsidio de Apelación por parte de aspirantes no preseleccionados y de la presentación de Recursos de Reposición y/o en subsidio de Apelación contra la Lista de Elegibles ante el Consejo de Facultad respectivo.

Que a través de la Resolución número 315 del 17 de diciembre del 2021, se amplió las fechas para dar respuesta a los recursos de Apelación, modificando el Artículo 8 de la Resolución 227 del 2021, relacionado con el Cronograma del Concurso de Méritos para conformar el Banco de Profesores Ocasionales y de Hora Cátedra 2021-2026.

Que una vez surtida la etapa de los recursos por parte de algunos aspirantes no preseleccionados, el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en sesión de fecha 17 de enero de 2022, procedió a expedir el Acuerdo número 01 de la misma fecha, por medio del cual aprobó la lista definitiva de aspirantes inscritos al Concurso de Méritos para conformar el banco de Profesores Ocasionales y de Hora Cátedra 2021-2026 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con excepción del aspirante DIMAS LEANDRO OLARTE CUBILLOS, inscrito en las convocatorias números PITCO15092021-072 y PITCO15092021-070 del programa de Derecho, hasta tanto se resolviera la recusación que él interpuso contra algunos miembros del Consejo de Facultad.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el 21 de enero de 2022, según consta en Acta N.001 de la misma fecha, resolvió NO ACEPTAR la recusación interpuesta por el señor DIMAS LEANDRO OLARTE CUBILLOS en contra de los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en las convocatorias PITC015092021-072 Y PITC015092021-070, dentro del "Concurso de Méritos para la elección de banco de profesores ocasionales y de hora cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas 2021-2026".

Que así mismo el Consejo Académico, en virtud de resolver de fondo los recursos de reposición y en subsidio de apelación interpuestos por el aspirante OLARTE CUBILLOS contra el Acuerdo número 134 de 2021, resolvió mediante Resolución CA número 006 del 28 de enero de 2022, confirmar la decisión proferida por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas contenida en la Resolución N° 089 A de 2021, por la cual decidió confirmar la decisión contenida en el Acuerdo número 134 del 4 de noviembre de 2021, en el sentido de no preseleccionar en la convocatoria número PITC015092021-072 al aspirante DIMAS LEANDRO OLARTE CUBILLOS, dentro del Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores



ocasionales y de hora cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas 2021-2026.

Que en virtud de lo anterior el Consejo de Facultad modificó parcialmente el artículo 1° del Acuerdo número 01 del 17 de enero de 2022, por medio del cual se aprobó la lista definitiva de preseleccionados del concurso de méritos para proveer el Banco de docentes ocasionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para el periodo 2021-2026, en el sentido de preseleccionar al aspirante DIMAS LEANDRO OLARTE CUBILLOS, en la convocatoria número PITCO15092021-070.

Que mediante el Acuerdo número 018 del 7 de febrero de 2022, el Consejo de Facultad corrigió el artículo 3° del Acuerdo Número 01 de 2022, donde se aprueba la *Lista de aspirantes Inscritos Preseleccionados al Banco de Profesores de hora cátedra 2021-2026 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, toda vez que por error involuntario no se relacionó en la parte resolutive al aspirante HAROLD BOSSO ROJAS, como uno de los aspirantes que luego de resuelto el recurso de reposición y en subsidio de apelación mediante Resolución número 086 del 07 de diciembre de 2021, fue preseleccionado en la convocatoria GACAT15092021-326.

Que en virtud de lo anterior se solicitó a la Rectoría la modificación de la Resolución número 227 de 2021 y las demás resoluciones modificatorias, en el sentido de ampliar las fechas para que los aspirantes HAROLD BOSSO ROJAS y DIMAS LEANDRO OLARTE CUBILLOS, preseleccionados en las convocatorias GACAT15092021-326 y PITCO15092021-070, respectivamente, pudieran ingresar el proyecto o ensayo en el aplicativo dispuesto en el link de convocatorias docentes.

Que la Rectoría mediante las Resoluciones número 031 y 032 del 14 de febrero de 2022, adicionó los parágrafos segundo y tercero, respectivamente al artículo 8 de la Resolución número 315 del 17 de diciembre de 2021 ampliando para los aspirantes DIMAS LEANDRO OLARTE, preseleccionado en la convocatoria PITCO15092021-070 Sede Pitalito y HAROLD BOSSO ROJAS, aspirante preseleccionado en la convocatoria GACAT15092021-326 del Programa de Derecho, Área Básica Laboral, sede Garzón, la fecha para ingresar el proyecto de investigación o ensayo relacionado con el área de la convocatoria mediante el aplicativo de convocatorias docentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución 227 de 2021 y cumplido lo anterior el envío de la respectiva citación para la sustentación por parte del Consejo de Facultad.

Que mediante Resolución Número 036 del 16 de febrero del 2022, se modificó parcialmente el artículo 8° de la Resolución 227 del 2021, modificado por el artículo 1° de la Resolución 315 del 17 de diciembre del 2021, por el cual se corrige el cronograma en aras de que coincidiera con el calendario académico del periodo 2022-1.



Que posteriormente, se expidió la Resolución Rectoral número 067 del 25 de marzo de 2022, mediante la cual se suspende de forma temporal el cronograma contenido en el artículo 8° de la Resolución 227 del 07 de septiembre de 2021, modificado a su vez por el artículo 1 de la Resolución 315 del 17 de diciembre de 2021, modificado igualmente por el artículo 1 de la Resolución 036 del 16 de febrero de 2022.

Que la Rectoría por medio de la Resolución número 132 del 18 de mayo del 2022, reanuda el cronograma de la convocatoria para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2021-2026 y se modifica parcialmente el contenido del Artículo 8° de Resolución 227 del 2021, modificado por el Artículo 1° de la Resolución 315 del 17 de diciembre de 2021, modificado por el Artículo 1° de la Resolución 036 del 16 de febrero del 2022.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Rectoral número 132 de 2022, el Consejo de Facultad mediante el Acuerdo 068 de 2022 aprobó el nuevo cronograma correspondiente a la sustentación de las pruebas de aptitud pedagógica de los aspirantes inscritos preseleccionados para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas durante el periodo 2021-2026, a partir de la convocatoria realizada mediante la Resolución 227 del 7 de septiembre de 2021.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mediante Acuerdo 079 del 4 de junio de 2022, modificó parcialmente el Acuerdo 068 de 2022, en lo referente a las fechas para la sustentación de las pruebas de aptitud pedagógica de algunos de los aspirantes preseleccionados para la convocatoria docente realizada mediante la Resolución 227 de 2021.

Que, mediante correo electrónico, de fecha 06 de junio de 2022, el señor MILTON MARINO GÓMEZ ORTIZ, aspirante preseleccionado, citado para la presentación de la prueba de aptitud pedagógica dentro de las convocatorias NETCO15092021-064 y NECAT15092021-311, presentó recusación contra el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, doctor ALBERTO POLANÍA PUENTES manifestando la existencia de conflicto de intereses.

Que el Consejo de Facultad resolvió suspender las fechas para la presentación de la prueba de aptitud pedagógica del aspirante MILTON MARINO GÓMEZ ORTÍZ preseleccionado en las convocatorias NETCO15092021-064 y NECAT15092021-311, dentro del concurso de méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2021-2026 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, hasta tanto se resolviera la recusación por él interpuesta.

Que mediante Memorando No. 1. CI00404 de fecha 7 de julio de 2022, la señora Rectora de la Universidad NIDIA GUZMÁN DURAN, después de analizar los argumentos presentados por las partes y acogiendo el concepto jurídico expedido



por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y según el trámite establecido en el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, decidió NEGAR la recusación presentada por el señor MILTON MARINO GÓMEZ ORTÍZ.

Que en virtud de lo anterior y por solicitud del Consejo de Facultad, la Rectoría amplió parcialmente para el aspirante MILTÓN MARINO GÓMEZ ORTIZ, preseleccionado en las convocatorias números NETCO15092021-064 y NECAT15092021-311, las fechas establecidas en el artículo 8 de la Resolución número 227 de 2021, modificado a su vez por las Resoluciones números 315 de 2021, 036 y 132 de 2022, en lo relacionado a la fecha de presentación las pruebas de competencias y la evaluación de la hoja de vida.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el artículo 8º de la Resolución Rectoral número 227 de 2021, modificada por las Resoluciones números 315 del 2021 y 036, 132 y 182 de 2022, se procedió a efectuar las pruebas de competencias (1-Proyecto de investigación o un ensayo relacionado con el área de la convocatoria, 2- Prueba de Aptitud Pedagógica, 3- Prueba de Competencia en un Idioma Extranjero) a los aspirantes preseleccionados que ingresaron, **a través del aplicativo respectivo**, el proyecto de investigación o el ensayo dentro de las fechas establecidas para tal fin, quedando excluidos del Concurso aquellos aspirantes que no ingresaron el proyecto y/o ensayo.

Que según lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral número 227 de 2021, el aspirante que no presente la Prueba de Competencia en Idioma Extranjero quedará excluido del concurso, decisión frente a la cual no procede ningún recurso.

Que JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA TRUJILLO, Jefe de Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, remitió con destino a las siete (7) Facultades de la Universidad los resultados de la realización de la Prueba de Competencia en Idioma Extranjero – Inglés de los aspirantes preseleccionados en las convocatorias del banco de Ocasionales y de Hora Cátedra de los diferentes programas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo Superior número 006 de 2015 y el artículo 28 de la Resolución Rectoral número 227 de 2021, el aspirante al Banco de Profesores Ocasionales y de Hora Cátedra que obtenga un puntaje menor a cuarenta y cinco (45) puntos en la sumatoria de los resultados de las Pruebas de Competencias Investigativas y/o Ensayo, de Idioma Extranjero y Aptitud Pedagógica quedará excluido de la Convocatoria y no se valorará su Hoja de Vida, decisión contra la cual no procede ningún recurso.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad citada en el párrafo precedente, los aspirantes preseleccionados que obtuvieron un puntaje menor a



cuarenta y cinco (45) puntos en la sumatoria de los resultados de las Pruebas de Competencias, quedaron excluidos de la Convocatoria y no se evaluó su hoja de vida.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas expidió el Acuerdo número 090 del 21 de julio de 2022, por el cual se conformó la Lista de Elegibles para el Banco de Profesores Ocasionales y de Hora Cátedra 2021-2026 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas dentro del Concurso de Méritos Docente, el cual fue comunicado a los concursantes a través del correo electrónico y publicado en la página oficial de la Universidad Surcolombiana, en el link del concurso.

Que dentro de la etapa de Presentación de Recursos contra la Lista de Elegibles ante el Consejo de Facultad respectivo, las doctoras LAURA CAMILA CUENCA SCARPETTA, participante dentro de la convocatoria número NECAT15092021-312 y MARÍA DEL PILAR OSORIO GÓMEZ, perteneciente a la lista de elegibles de la convocatoria número NETCO15092021-062, presentaron Recurso de reposición y en subsidio apelación contra el Acuerdo 090 de 2022.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas mediante Resolución número 099 del 18 de agosto de 2022, luego de estudiar y debatir el Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación interpuesto por la doctora LAURA CAMILA CUENCA SCARPETTA, decidió, por unanimidad de votos, confirmar la decisión contenida en el Acuerdo número 090 de 2022, en el sentido de no acceder a las pretensiones solicitadas en el recurso por ella interpuesto en calidad de participante de la convocatoria número NECAT15092021-312, concediendo en consecuencia el Recurso de Apelación ante el honorable Consejo Académico.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas mediante Resolución número 102 del 22 de agosto de 2022, luego de estudiar y debatir el Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación interpuesto por la doctora MARÍA DEL PILAR OSORIO GÓMEZ, decidió, por unanimidad de votos, confirmar la decisión contenida en el Acuerdo número 090 de 2022, en el sentido de no acceder a las pretensiones solicitadas en el recurso por ella interpuesto como participante de la convocatoria número NETCO15092021-062, concediendo en consecuencia el Recurso de Apelación ante el honorable Consejo Académico.

Que el Consejo Académico mediante Resolución número CA número 073 del 1 de septiembre de 2022 al ocuparse de analizar el Recurso de Apelación interpuesto por la doctora LAURA CAMILA CUENCA SCARPETTA, contra la decisión contenida en el Acuerdo número 090 del 21 de julio de 2022 en la que se le excluyó de la lista de elegibles de la convocatoria No. NECAT15092021-312, resolvió confirmar lo decidido por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Resolución número 099 del 18 de agosto de 2022.



Que el Consejo Académico mediante Resolución número CA número 072 del 1 de septiembre de 2022 al ocuparse de analizar el Recurso de Apelación interpuesto por la doctora MARÍA DEL PILAR OSORIO GÓMEZ, contra la decisión contenida en el Acuerdo número 090 del 21 de julio de 2022 en la que quedó ocupando el segundo lugar de la lista de elegibles de la convocatoria No. NETCO15092021-062, resolvió confirmar lo decidido por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Resolución número 102 del 22 de agosto de 2022.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el artículo 8º de la Resolución Rectoral número 227 de 2021, modificada por las Resoluciones números 315 del 2021 y 036 y 132 de 2022, corresponde al Consejo de Facultad y al Comité de Selección y Evaluación Docente publicar el Acuerdo que contiene la Lista Definitiva Elegibles del Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en reunión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2022, según consta en Acta No. 048, al ocuparse de analizar la Lista Definitiva de Elegibles para conformar el Banco de Profesores Ocasionales y de hora Cátedra 2021-2026 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas resolvió por unanimidad confirmar la lista de elegibles definida en el Acuerdo número 090 del 21 de julio de 2022, con aquellos aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos.

En mérito de lo Expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva, la **Lista Definitiva de Elegibles para conformar el Banco de Profesores Ocasionales 2021-2026** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, relacionada a continuación:



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

**PROGRAMA DE DERECHO
(SEDE NEIVA)**

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – PÚBLICO
Código de la convocatoria: NETCO15092021-062

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO			TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	Mínimo aprobatorio 70 puntos	
13613	EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA	13,50	13,00	22,00	3,00	51,50	30,00	81,50	1,00
15223	MARÍA DEL PILAR OSORIO GÓMEZ	13,00	13,00	25,00	4,00	55,00	26,00	81,00	2,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – PRÁCTICAS
Código de la convocatoria: NETCO15092021-064

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO			TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	Mínimo aprobatorio 70 puntos	
14580	MAGDALENA ROJAS ÁLVAREZ	13,00	15,00	25,00	2,00	55,00	30,00	85,00	1,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – TRANSVERSAL

Código de la convocatoria: NETCO15092021-067

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO			TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
		PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS				RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS		
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE		SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS			Mínimo aprobatorio 70 puntos	
13695	EDWIN JOAN ARANGO IBAGÓN	7,50	10,00	25,00	7,00	49,50	29,00	78,50	1,00



**PROGRAMA DE DERECHO
(SEDE PITALITO)**

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – PÚBLICO – DERECHO CONSTITUCIONAL
Código de la convocatoria: PITCO15092021-070

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO			TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	Mínimo aprobatorio 70 puntos	
14709	ROCIO NORIEGA ORTEGA	9,00	13,00	28,00	7,00	57,00	27,00	84,00	1,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD

Resolución 11233 / 2018 - MEN

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – JURÍDICA – PRÁCTICAS

Código de la convocatoria: PITCO15092021-072

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO			TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	Mínimo aprobatorio 70 puntos	
15109	DANNY LORENA GIRALDO GÓMEZ	13,00	14,00	30,00	2,00	59,00	21,00	80,00	1,00



PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA

ÁREA DEL CONCURSO: INVESTIGACIÓN

Código de la convocatoria: NETCO15092021-061

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE		SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS			Mínimo aprobatorio 70 puntos	
15002	CAMILO ANDRES SALCEDO MONTERO	11,65	15,00	27,00	10,00	63,65	30,00	93,65	1,00
15322	KARLA ALEXANDRA LOSADA BENAVIDES	8,00	13,00	24,00	4,00	49,00	23,00	72,00	2,00



ARTÍCULO 2º. Aprobar, conforme lo expuesto en la parte motiva, la **Lista de Definitiva de Elegibles del Concurso de Méritos para conformar el Banco de Profesores Hora Catedra 2021-2026** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, relacionados a continuación:

**PROGRAMA DE DERECHO
(SEDE NEIVA)**

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – PENAL
Código de la convocatoria: NECAT15092021-308

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE		SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS			Mínimo aprobatorio 70 puntos	
14311	SERGIO ANDRÉS CÉSPEDES MORA	13,90	15,00	30,00	3,00	61,90	23,00	84,90	1,00
13717	JUAN DAVID GIL RUIZ	13,85	15,00	20,00	4,00	52,85	23,00	75,85	2,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – TRANSVERSAL

Código de la convocatoria: NECAT15092021-309

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE		SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS			Mínimo aprobatorio 70 puntos	
13696	EDWIN JOAN ARANGO IBAGÓN	7,50	10,00	25,00	7,00	49,50	29,00	78,50	1,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – PÚBLICO
Código de la convocatoria: NECAT15092021-311

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO			TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	Mínimo aprobatorio 70 puntos	
13600	CARLOS ALBERTO DAZA GUTIÉRREZ	10,00	14,00	25,00	2,00	51,00	26,00	77,00	1,00
12952	INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ	10,00	13,00	25,00	6,00	54,00	21,00	75,00	2,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – LABORAL
Código de la convocatoria: NECAT15092021-312

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE		SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS			Mínimo aprobatorio 70 puntos	
13485	DIEGO FERNANDO QUIMBAYA RENGIFO	8,00	15,00	27,00	3,00	53,00	26,00	79,00	1,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – PRIVADO
Código de la convocatoria: NECAT15092021-314

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE		SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS			Mínimo aprobatorio 70 puntos	
14971	NATALIA BORRÁS MANZANO	10,00	14,00	25,00	3,00	52,00	24,00	76,00	1,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

**PROGRAMA DE DERECHO
(SEDE PITALITO)**

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – JURÍDICA – DERECHO LABORAL
Código de la convocatoria: PICAT15092021-322

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE		SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS			Mínimo aprobatorio 70 puntos	
15114	DANNY LORENA GIRALDO GOMEZ	11,00	14,00	28,00	2,00	55,00	21,00	76,00	1,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

**PROGRAMA DE DERECHO
(SEDE GARZÓN)**

ÁREA DEL CONCURSO: BÁSICA – PRIVADO
Código de la convocatoria: GACAT15092021-325

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE		SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS			Mínimo aprobatorio 70 puntos	
13461	HERSAYN GONZÁLEZ CERQUERA	10,00	13,00	28,00	2,00	53,00	20,00	73,00	1,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA

ÁREA DEL CONCURSO: TEORÍA Y ANÁLISIS POLÍTICO
CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: NECAT15092021-304

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE		SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS			Mínimo aprobatorio 70 puntos	
14544	VERÓNICA CASTRO LEIVA	12,75	14,00	23,00	3,00	52,75	23,00	75,75	1,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

ÁREA DEL CONCURSO: ESTUDIOS SURCOLOMBIANOS
Código de la convocatoria: NECAT15092021-305

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE		SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS			Mínimo aprobatorio 70 puntos	
15004	CAMILO ANDRÉS SALCEDO MONTERO	13,00	13,00	25,00	10,00	61,00	30,00	91,00	1,00



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD

Resolución 11233 / 2018 - MEN

ÁREA DEL CONCURSO: PRÁCTICAS PROFESIONALES
CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: NECAT15092021-306

	VARIABLE	PRUEBAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN Y APTITUD PEDAGÓGICA, VALOR PONDERADO 60 PUNTOS				PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUESTO OCUPADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		PROYECTO INVESTIGACIÓN O ENSAYO HASTA 15 PUNTOS	PRUEBA DE APTITUD PEDAGOGICA HASTA 40 PUNTOS		PRUEBA DE COMPETENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	RESULTADO DE PRUEBAS (Sumar columnas 3, 4, 5 y 6)	RESULTADO DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA HASTA 30 PUNTOS	TOTAL (Sumar columnas 7 y 8)	
CODIGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE		SUSTENTACION ORAL DEL PROYECTO HASTA 15 PUNTOS	SUSTENTACION ORAL DEL MICRODISEÑO HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS			Mínimo aprobatorio 70 puntos	
13480	ELKIN DARIO HIGUITA GOEZ	14,00	13,00	26,00	2,00	55,00	23,00	78,00	1,00

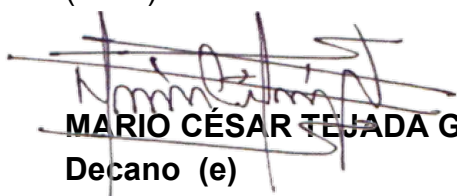


ARTÍCULO 3º. Enviar, para lo de su competencia, copia del presente Acuerdo al Comité de Selección y Evaluación Docente de la Universidad Surcolombiana.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el sitio web institucional www.usco.edu.co link Convocatoria Docentes.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

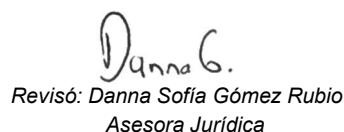
Dado en Neiva, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



MARIO CÉSAR TEJADA GONZÁLEZ
Decano (e)



LUCERO DIAZ GARZÓN
Secretaria Académica



Revisó: Danna Sofía Gómez Rubio
Asesora Jurídica